

**CITEL RES.16 (II-98) <sup>1</sup>**

**MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA  
DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA CITEL**

La Segunda Reunión Ordinaria de la Asamblea de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, CITEL,

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité de Coordinación desempeña un papel de importancia en el eficaz funcionamiento de la CITEL, y que es necesario que dicho Comité disponga de claros términos de referencia;

**VISTO:**

Que por Resolución CITEL/RES.8 (I-94) se aprobó el establecimiento del Comité de Coordinación, su integración y términos de referencia.

**RESUELVE:**

Modificar los términos de referencia del Comité de Coordinación en la siguiente forma:

“Será responsable de proponer al COM/CITEL la revisión del programa de actividades de la CITEL para asegurarse de que la CITEL responde a las necesidades de sus miembros, garantizar la continuación del uso eficaz y eficiente de los recursos de la CITEL y, cuando lo considere necesario, proponer agregados al temario del COM/CITEL.”

---

<sup>1</sup> CITEL/doc.112/98 (Aprobado en la Cuarta Sesión Plenaria)